

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 1 de 5

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 171 DE 2022	
OBJETO	MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 129.244.180,00) M/CTE , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1474 del 29 de NOVIEMBRE de 2022 .	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES , contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA , del Módulo VII de los Términos de la invitación 171 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$129.063.716,00) M/CTE.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO , del Módulo VII de los Términos de la invitación 171 de 2022. El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **05 de diciembre de 2022**, se publicó la invitación No. 171 de 2022 cuyo objeto es “**MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D.**”
2. Que, el día **07 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION se recibieron observaciones a los términos de referencia dentro de la fecha y hora establecidas por parte de: **LICITACIONES Y PRESUPUESTOS GMX.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

- Que, el día **09 de diciembre de 2022**, se realiza la publicación de la respuesta a las observaciones elevada por parte de **LICITACIONES Y PRESUPUESTOS GMX**.
- Que, de acuerdo con el Modulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 171 de 2022 el día **12 de diciembre de 2022**, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	CONSORCIO CENDERO CC. INTEGRANTES - CARVAJAL & CORTES INGENIEROA SAS, NIT 900.344.811-8 - CONSTRUCTORA 4K SAS, NIT 901.232.551-0.	LUIS ALFREDO CARVAJAL CUBILLOS	N/A
2	INVERCOPA S.A.S.	HOSMAN ENRIQUE NUÑEZ MARTINEZ	900.327.158-4
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AyL SAS.	RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8

- Que, conforme lo establecido 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día **13 de diciembre de 2022** se publicaron las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO CENDERO CC.	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	INVERCOPA S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AyL SAS.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **15 de diciembre de 2022**, se recibe Subsanciones y Observaciones a los resultados por parte de los proponentes.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NIT
1	CONSORCIO CENDERO CC.	LUIS ALFREDO CARVAJAL CUBILLOS	N/A
2	INVERCOPA S.A.S.	HOSMAN ENRIQUE NUÑEZ MARTINEZ	900.327.158-4
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AyL SAS.	RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8

7. Que en cumplimiento al cronograma el día **16 de diciembre de 2022** se publica respuesta a las observaciones y evaluaciones habilitantes a las subsanabilidades quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO CENDERO CC.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANO)
2	INVERCOPA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AyL SAS.	INHABILITADO (NO SUBSANO)	HABILITADO	HABILITADO

8. Que, el día **19 de diciembre de 2022**, de acuerdo al **Modulo No. I. - ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (450 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (390 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	CONSORCIO CENDERÓ CC.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	395	220	100	50	765
2	INVERCOPA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	396	400	100	50	946

9. Que, de acuerdo con el numeral 1.15.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día **20 de diciembre de 2022 NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
10. Que, el día **21 de diciembre de 2022**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación, El Ingeniero Ricardo Andrés Jiménez Nieto como Director de Bienes y Servicios se abstiene de votar, teniendo en cuenta la inhabilidad por existir un conflicto de interés. Los demás miembros del comité de contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. **(INVERCOPA S.A.S)**.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 5

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 21 de diciembre de 2022, dentro de la Invitación 165 de 2022, cuyo objeto es la **MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D** con **INVERCOPA S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Sotelo Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13